

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 532
 DE PRIMAVERA, 08/06/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagara a CONJUNTO FOLCLORICO VILLA AUSTRAL Rut 065403790-6
 La Cantidad de \$ 576.000 QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS
 Correspondiente a CANCELACION DE SUBVENCION CORRESPONDIENTE AL AÑO 2009, SEGUN ACUERDO DE
 CONCEJO N°044 Y DECRETO N°292
 Fecha de Pago 08/06/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
-----------	--------	-------	-------

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DE VENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Totales	Debe	Haber
			0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
100-000-000	ANTICIPOS A RENDIR CUENTAS	576.000	
100-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		576.000
Totales		576.000	576.000



PEDRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PEDRO MENDEZ URRUTIA
 UNIDAD DE CONTROL (S)

M^{te} CRISTINA VARGAS VIVAR
 ALCALDE (S)

JUAN C MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

Manoel Barrios J.

V^o Bueno Jefe Contabilidad

V^o Bueno Tesorero